

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00945-00 (Ejecutivo)

Para los fines legales, téngase en cuenta que el ejecutado quedo impuesto del auto que libro mandamiento de pago de fecha 21 de enero de 2022, mediante notificación la notificación personal surtida de conformidad a el artículo 8º de la Ley 2213 de 202, a la dirección luis.silva.lce58@gmail.com (de la cual la parte actora cumplió las exigencias requeridas en la norma en cita), tal y como certifica CERTIMAIL del recibo del correo electrónico de data 30 de enero de 2023, notificación que se entiende surtida el 02 de febrero de 2023 , como quiera que el proceso se encontraba al despacho cuando se allego la notificación, a efectos de evitar nulidades posteriores por secretaria compútese en debida forma el termino correspondiente (art. 118 incisos 6 C.G.P.) e ingrese nuevamente el proceso al despacho para continuar la actuación respectiva.

NOTIFIQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlène Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e0741d15a175e3b3ce13458c8628227e66555a0f3c2787a2f5306a3254980fb**

Documento generado en 18/03/2023 03:03:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>